

ciones del Servicio Militar Obligatorio, en sustitución del Teniente Coronel Fernando Manuel Castillo, O. G., M. M., E. N.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto No. 7023, del 7 de Diciembre de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8391, que nombra al señor Luis Galván, Asesor Técnico de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8391.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DERETO:

UNICO.— El señor Luis Galván queda nombrado Asesor Técnico de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8392, que autoriza al Doctor Tulio Franco Franco, a aceptar y usar condecoración extranjera.

(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8392.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Tulio Franco Franco, mediante la cual solicita la autoriza-

ción necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Ouissan Alaouite que en el grado de Gran Cruz le ha conferido el Sultán de Marruecos;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, y en vista de las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Dr. Tulio Franco Franco, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Ouissan Alaouite, que en el grado de Gran Cruz le ha conferido el Sultán de Marruecos.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8393, que nombra al señor Luis A. Oviedo, Cónsul de la República en Chicago, Ill., Estados Unidos de América.

(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8393.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Luis A. Oviedo queda nombrado Cónsul de la República en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de